MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ID 436840 ,434725, 434915,

Coronel Oviedo, 17 de octubre del 2023.-

Sr
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECTOR NACIONAL DE LA DNCP

En relación a los llamados ID 436840, 434725, 434915., esta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta cuanto sigue:

Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, aclaramos que no estamos eludiendo mi infringiendo las disposiciones establecidas en el artículo 16 del decreto 2992/19; realizamos a través de esta modalidad a los efectos de dar mayor participación a oferentes interesados en participar en este proceso de contratación, entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2023, como las demás, nuestra institución municipal depende de la transferencia para los trabajos especialmente para obra conforme a eso vamos realizando los llamados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución; y con la intención siempre de que exista mayor número de oferentes en cada llamado conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo.

Artículo 16 – Decreto 2992/19. Prohibición de fraccionamiento de contratos: *No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de* ***aumentar el número de oferentes****, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes, o lotes. En estos casos la prohibición de fraccionamiento se aplica por el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote. –*

Esperando haber cumplido con las exigencias de este organismo superior de control, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVI... Unidad Operativa de Contrataciones Coronel O...

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.